

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Solicitar reembolso de un porcentaje de la patente pesquera

Última actualización: 07 julio, 2020

Descripción

Permite solicitar a la Tesorería el **reembolso** del 33% del valor que cada armador deba pagar por la certificación de capturas.

La Subsecretaría de Pesca informa el descuento que le corresponde al armador en la **patente única pesquera**, por concepto de certificación, y es la Tesorería el organismo encargado de hacer efectivo este descuento mediante la devolución de los montos informados. El descuento se hace efectivo el año calendario siguiente a aquel en que el beneficiario pagó la certificación por capturas.

El pago se realiza mediante el depósito en cuenta bancaria. Si existe algún inconveniente, se realiza el reembolso mediante vale vista emitido por BancoEstado.

El trámite está disponible durante todo el año en [oficinas de Tesorería](#).

Detalles

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas presentes en el informe entregado por la Subsecretaría de Pesca que no tienen deudas por concepto de patentes únicas pesqueras por el año en que se pagará el beneficio.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de Identidad (original y fotocopia).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Tesorería General de la República](#) correspondiente al domicilio de la persona interesada.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el reembolso de un porcentaje de la patente pesquera.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, recibirá el reembolso a la patente pesquera. El plazo es de cinco días hábiles una vez informados los montos de devolución.

En caso de dudas, puede comunicarse con la mesa de ayuda telefónica: (02) 768 9800, servicio disponible de lunes a viernes entre 08:30 y 18:30 horas.